

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1882.)

se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán el importe de su inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY DON ALFONSO XIII y la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Elevan frecuentemente á esta Presidencia los sargentos y licenciados del Ejército denuncias de destinos que, á su juicio, no están provistos con arreglo á las prescripciones de la ley de 10 de Julio de 1885.

Como la situación en que se hallan los que las promueven y las condiciones que reúnen son desconocidas, obligan al previo trámite de esclarecer el derecho de los denunciados para proveerlas, pues tal facultad está reservada por el art. 45 del Reglamento de 10 de Octubre del citado año, dictado para la ejecución de aquella ley, á los que tengan derecho declarado para optar á destino civil.

Siendo V. E. el llamado por la ley para apreciar este derecho,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer:

Primero. Que se eleven á V. E., por conducto natural militar, las denuncias que se hagan de destinos no previstos en forma legal, para que por este Ministerio se informe sobre el derecho á formularlas, y comprobado éste, sean aquéllas cursadas á esta Presidencia.

Segundo. Que por esta Presidencia no se admita ninguna denuncia que no venga por conducto de ese Ministerio, con el informe y comprobación mencionados en el número anterior.

Tercero. Que las instancias recibidas en esta Presidencia hasta la fecha de la publicación de esta Real disposición en

la Gaceta se remitan á V. E. para los efectos que se dejan indicados.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1908.—Maura.

Excelentísimo señor ministro de la Guerra.

(Gaceta del 13 Mayo 1908.)

Gobierno civil

SECRETARÍA

Negociado Central.—Personal

En virtud de designación del Gobierno de S. M., conformándose con mi propuesta, desde esta fecha y durante mi enfermedad, queda encargado de ésta provincia el secretario del mismo excelentísimo Sr. D. José Martos O'Nea'e.

Lo hago público por la presente para general conocimiento.

Madrid 13 de Mayo de 1908.—El gobernador, marqués del Vadillo.

SECRETARÍA

Negociado Central.—Organización municipal

La Comisión provincial, en sesión de 8 del corriente, ha acordado admitir la excusa que, para dejar de ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en esta provincia, ha presentado D. Teribio López y López, en virtud de exceder de sesenta años de edad.

Lo que, ejecutando dicho acuerdo, hago público por la presente con arreglo á lo prevenido por el Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid 13 de Mayo de 1908.—El gobernador, marqués del Vadillo.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 28 de Abril de 1908

Señores que asistieron:

Amírola (presidente), Díaz Rodríguez (vicepresidente), Izquierdo, López Olavide, Cavanna y Monterroso.

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia del señor D. Alejandro Amírola (vicepresidente de la Comisión provincial) y con asistencia de los señores vocales facultativos

D. Justo Gavaldá y D. Andrés Jurado de la Parra, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió á resolver excepciones del actual reemplazo, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1908

Hospicio

Núm. 2, José Gómez Monte, pendiente de clasificación.

6, Joaquín Eloy Frutos Lázaro, útil condicional.

7, Antonio Benito Rodríguez, soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.

10, José Castañón Portal, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

11, Remigio Bueno Peña, soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.

12, Manuel López Bribian, talla 1,598 milímetros; excluido temporalmente.

15, Joaquín Martín y Simón, talla 1,481 milímetros; excluido totalmente, con arreglo al caso 3.º del art. 80.

17, Jacinto Vázquez López, reclámese certificación para justificar que es oficial tercero de Administración militar.

21, Martín Laquidain Tirapú, soldado por haber resultado útil.

25, Luis Sánchez Lazoano, pendiente.

29, Domingo Roche Hernández, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

30, Francisco Pérez Moreno, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

32, Eleuterio Unión Expósito, talla 1,526 milímetros; reconocido inútil; excluido temporalmente.

33, Francisco Carús Pastoriza, reconocido inútil; excluido temporalmente; se devuelve el expediente para su ampliación.

35, Gerardo Bejar Marcos, soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.

37, Enrique Alvarez Martínez, reclámese certificación de este mozo á la Academia de Ingenieros.

38, Valentín Ingelmo Herrero, útil condicional.

41, Félix Lozano Soris, pendiente de reconocimiento.

44, Hipólito Fernández Ramos, pendiente de clasificación.

46, Marcelino González Alonso, pendiente de clasificación.

47, Eduardo García González, talla 1'528 ms. Reconocido. Util condicional.

48, Francisco Martínez Asenjo, inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

49, Blas Martínez Cobos, inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

56, Manuel Ayerra, soldado condicional comprendido en el caso 6.º del artículo 87.

58, Fernando Calzada Rey, soldado por haber resultado útil.

59, Telesforo Tortosa Ayuso, reclámese certificación de este mozo á la Brigada Obrera Topográfica de Estado ayer.

61, Joaquín Redondo Yagüe, pendiente de clasificación.

63, Luis Fernández Pedraza y Ruiz de Castañeda, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

64, Santiago Recio Sáez, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

70, Florentino Céspedes Marañón, inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

71, Domingo Carabona Vera, útil condicional.

72, Miguel Martín Sanz, reconocido útil. Soldado condicional comprendido en el caso 4.º del art. 87.

74, Buenaventura Roche Hernández, reclámese certificación de este mozo al batallón Cazadores de Arapiles.

77, Tomás Liniers Muguero, reclámese certificación para justificar que es 2.º teniente del regimiento Húsares de la Princesa.

79, Fernando Abadías Hernández, talla 1'506 ms. Excluido temporalmente.

83, Ricardo Baltrán González, útil condicional.

84, Isidro de Castro Cruz, pendiente de talla.

85, Manuel Gómez Gerada, soldado por haber resultado útil.

87, Rodrigo Pazos Pérez, pendiente de clasificación.

88, Enrique Ortega de la Torre, reclámese certificación de su hermano Manuel á la Brigada Obrera Topográfica de E. M.

91, Vicente García Cañameres, inútil, excluido temporalmente.

95, José Rodero Carresco, reclámese

certificación de este mozo á la Academia de Ingenieros.

96, Manuel Sienes Martínez, se devuelve el expediente para su ampliación.

108, Abelardo Parmenio Zubizarreta, talla, 1,520. Reconocido inútil, excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del artículo 80.

112, Manuel Pelegrí Maldonado, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

114, Fortunato García Pérez, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

118, Valentín Martínez Rodríguez, útil condicional.

120, Aquilino Sal Padarno, pendiente de reconocimiento.

122, José Rodríguez Sanz, útil condicional.

124, Antolín López Bache, talla, 1,441. Excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 80.

125, Francisco López Alvarez, reclámese certificación de su hermano José á la Sección de ordenanzas del Ministerio de la Guerra.

126, Gabriel Silva Martínez, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

130, Julián del Valle Cortiñas, inútil, excluido temporalmente.

131, José Vilar Barreiro, talla 1,533, reconocido inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

132, Jesús Bernalde de Quirós, reclámese certificación de este mozo á la primera Comandancia de Administración Militar.

133, Francisco Fernández García, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

134, Juan Martínez Expósito, pendiente de talla y reconocimiento.

135, Vicente Pichel Alberto, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 80.

138, Enrique Ses, id. id. 6.º id.

139, José Morales y Rodríguez, idem, idem, 2.º id.

140, Isidoro Diego del Camino, pendiente de clasificación.

146, Sandalio Manuel García Garrido, útil condicional.

147, José García Ramírez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

148, Carlos Soto Fernández, reclámese certificación de este mozo á la Compañía de Ordenanzas de Infantería Marina.

150, José Villar Planels, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

Buenavista

24, Manuel Cobedo Vázquez, id, idem, temporalmente.

51, Carlos Caballero Méndez, id, idem totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

56, Enrique Cabrera Herreros, idem, idem temporalmente.

57, Antonio de Carcer Disdier, idem, idem, idem.

135, Luis Moreno Hernández, idem, idem idem.

Centro

25, Angel Franco Ruiz, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

148, Enrique Barea Pérez, inútil, excluido temporalmente.

200, José Pacios Redonde, pendiente de clasificación por no justificarse que en esta fecha esté sirviendo como voluntario.

Vallecas

80, Manuel Sáez de Santa María Armenta, inútil, excluido temporalmente.

Ciempozuelos

12, Rufino Pérez Díez, idem id.

Collado Villalba

3, Manuel Benito Balbuena Velasco, idem id.

Bustarviejo

2, Acisolo Manuel Díaz Pascual, idem id.

Horcajuelo

3, Alejandro García Sanz, idem id.

Reemplazo de 1908

Vigo

110, Ramón Pellicer Taboada, inútil, remítase el certificado á la Comisión Mixta de Pontevedra.

Vivero

11, Ramón Cortiñas Riego, idem, id. á la de Lugo.

Tejada

1, Leonardo Martín Alonso, talla 1'502, idem á la de idem.

Reemplazo de 1907

Inclusa

79, Vicente Moro Anco, procede devolver el expediente al juez instructor para su ampliación.

Arroyomolinos de Montánchez

9, Juan Fernando Cáceres Corral, inútil, remítase el certificado á la Comisión Mixta de Cáceres.

Sama de Langreo

100, Arsenio González Martínez, útil condicional.

Reemplazo de 1905

Villacanejos

4, Doroteo García Fernández, soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87, (art. 149.)

Reinosa

9, Jesús Fernández Fernández, inútil, remítase el certificado á la Comisión mixta de Santander.

Por el señor secretario accidental á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc. fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante en vista de las diligencias de identificación verificadas por el distrito y presentadas en esta Comisión.

Igualmente y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados, el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales conmigo el secretario accidental de que certifico.

Universidad Central

PRIMERA ENSEÑANZA.—CONCURSO ÚNICO

Relación por orden de circunstancias legales de preferencia de los maestros aspirantes y propuestas que en su virtud formula este Rectorado para la provisión en propiedad de las plazas va-

cantes en las Escuelas públicas de la provincia de Madrid, que fueron anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la misma de 20 de Setiembre último.

Maestros con servicios en propiedad

Número 1, D. Juan Francisco Rello y Fernández, sueldo mayor disfrutado en propiedad, 825 pesetas; sueldo computable, 825; 17 años, 9 meses y 19 días de servicios en la enseñanza como maestro propietario: se le propone para la escuela de Ajalvir.

2, D. Salvador Muñoz Molléja, 825, 825; 11, 10 y 9; idem para la de Aravaca.

3, D. Juan Villa y Tejedera, 825, 825; 10, 11 y 17; id. para la de Galapagar.

4, D. Vicente García Pedrera, 825, 825; 9, 9 y 24; id. para la de Meco.

5, D. Paulino Saldaña y Alonso, 825, 825; 2, 8 y 27; id. para la de Lozoya.

6, D. Matías Tejero García, 825, 825; 7 meses y 12 días; id. para la de Villamanta.

7, D. Francisco González y Galvez, 825, 825; 7 meses y 10 días; adjudicadas las que solicita.

8, D. Andrés San Juan y Cañedo, 625, 625; 39, 9 y 11; se le propone para la escuela de Lozoyuela.

9, D. Juan Inocente Barmejo y Yagüa, 625, 625; 30, 3 y 27; adjudicada la que solicita.

10, D. Hilario Lozano Yuste, 625, 625; 23, 9 y 20, se le propone para la escuela de Villamantilla.

11, D. Lucio Rello Martínez, 625, 625; 28, 3 y 28, adjudicada la que solicita.

12, D. Félix Giménez Mateo, 625, 625; 25, 11 y 26, adjudicadas la que solicita.

13, D. Tomás Corcuera y Montoya, 625, 625; 23, 6 y 1, id.

14, D. Ildefonso Sanz de la Torre, 625, 625; 23, 4 y 21, id.

15, D. Agustín López Vega, 625, 625; 23, 3 y 26, id.

16, D. Dionisio Arcones y Fernández, 625, 625; 22, 8 y 10, id.

17, D. Valentín Díaz y Gómez, 625, 625; 22, 5 y 5, id.

18, D. Manuel Giménez y Blázquez, 625, 625; 22 años y 10 días, id.

19, D. Miguel Barrago Riesco, 625, 625; 21, 11 y 25, id.

20, D. Victor Vicente y Vallesa, 625, 625; 21, 7 y 21, se le propone para la escuela de Guadarrama.

21, D. Quintín Calvo y Fernández, 625, 625; 21, 7 y 13, adjudicadas las que solicita.

22, D. Vidal Redruello y Cortés, 625, 625; 20, 8 y 23, propuesto para plaza en la provincia de Toledo.

23, D. Estéban Arribas Barrocal, 625, 625; 19, 11 y 20, adjudicadas las que solicita.

24, D. Pedro Hernández y Sanguino, 625, 625; 18, 6 y 27, id.

25, D. Bernardino Azabal y Martínez, 625, 625; 16, 10 y 4, id.

26, D. José Vaello Zaragoza, 625, 625; 15, 8 y 5, id.

27, D. Máximo Rodríguez Trigueros, 625, 625; 14 años y 1 mes, id.

28, D. Antonio Martínez Vivas, 625, 625; 14 años y 20 días, id.

29, D. Francisco de P. Ruiz Pou, 730, 625; 13, 6 y 10, id.

30, D. Crispulo José Cogolludo y López, 625, 625; 13, 3 y 15, id.

31, D. José María Romero Fernández, 625, 625; 13, 1 y 25, id.

32, D. Miguel Sánchez Bruque, 625, 625; 12, 9 y 6, id.

33, D. Isidro Delgado y Romo, 625, 625; 12, 6 y 8, id.

34, D. Rosendo García Bustillo, 625, 625; 12, 3 y 8, id.

35, D. Rafael Aguazas y Cáceres, 625, 625; 12, 1 y 21, id.

36, D. Santiago Heras Contreras, 625, 625; 11, 11 y 3, id.

37, D. Manuel de la Rica y Calderón, 625, 625; 11, 7 y 15 id.

38, D. Santiago Martínez Varas, 625, 625; 9, 10 y 15, id.

39, D. Mauricio Román Cárdenas y González, 625, 625; 9, 9 y 17, id.

40, D. Manuel Emilio Megías Balsera, 625, 625; 7, 9 y 18, id.

41, D. Eusebio Benito de Miguel, 625, 625; 7, 5 y 4, id.

42, D. Pablo Esteban Sánchez, 625, 625; 7, 5 y 1, id.

43, D. Angel Hernández Alvarez, 625, 625; 7 años y 5 meses, id.

44, D. Ramón Escalante y Felipe, 625, 625; 7, 4 y 14, id.

45, D. Santos Viñuelas y Aguado, 625, 625; 7, 4 y 2, id.

46, D. Dionisio Gil Arnáiz, 625, 625; 7, 3 y 6, id.

47, D. Mariano Olmeda Moreno, 625, 625; 6, 10 y 6, id.

48, D. Julián Jimeno y Gargallo, 625, 625; 6 años y 2 meses, id.

49, D. Daniel Dilla y Pajares, 625, 625; 5, 4 y 13, id.

50, D. Bienvenido Jimeno Monteagudo, 625, 625; 5, 4 y 1, id.

51, D. Javanal Martín Marcos, 625, 625; 4, 11 y 15, se le propone para la escuela de Robledillo de la Jara.

52, D. Simón Enrique Reig é Ivars, 625, 625; 4, 6 y 28, adjudicadas las que solicita.

53, D. Manuel Mentero y Mostaza, 625, 625; 4, 4 y 20, id.

54, D. Mateo González Díaz, 625, 625; 4 años y 4 meses, id.

55, D. Vicente José Candanedo Medino, 625, 625; 3, 9 y 25, id.

56, D. Eduardo Vilches Serrano, 625, 625; 3, 7 y 3, id.

57, D. Juan Salcedo y Martínez, 625, 625; 3, 4 y 28, id.

58, D. Miguel Aldecoa y Morales, 625, 625; 3, 4 y 2, id.

59, D. Evaristo Salvador Herrera, 625, 625; 2, 11 y 7, id.

60, D. Salvador Alfaro y Juan, 625, 625; 2, 9 y 10, id.

61, D. Hipólito Roldán Labrador, 625, 625; 2, 6 y 18, id.

62, D. Hilario Marín y Campos, 625, 625; 2, 5 y 4, id.

63, D. Miguel Melero y Martíu, 625, 625; 2, 1 y 15, id.

64, D. Lorenzo Serrano y Muñoz, 625, 625; 2 años y 16 días, id.

65, D. Francisco María y Muñoz, 625, 625; 1, 11 y 5, id.

66, D. Ramón Camarero Alcalde, 625, 625; 1 año y 11 meses, id.

67, D. Antonio Silvestre Pérez, 625, 625; 1, 7 y 27, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara.

68, D. José Fernández y Martínez, 625, 625; 1, 4 y 13, adjudicadas las que solicita.

69, D. José Germán Francés Mora, 625, 625; 1, 3 y 8, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara.

70, D. Cayetano Giménez Guerrero, 625, 625; 1 año y 2 meses, se le propone para la escuela de la Hiruela.

71, D. Pascual García y Navarro, 625, 625; 1 año y 1 día, propuesto para plaza en la provincia de Cuenca.

72, D. Antonio Soler Martínez, 500, 500; 19, 10 y 12, adjudicadas las que solicita.

73, D. Lucilo Regaliza More, 500, 500; 8 años y 2 meses, id.
 74, D. Angel Ramírez Redondo, 500, 500; 7, 5 y 17, id.
 75, D. Marcos Esteban Ransanz, 550, 500; 7, 5 y 16, id.
 76, D. Pedro Ramón Rodríguez y Ramírez, 550, 500; 7, 5 y 9, id.
 77, D. Juan Ambrosio Villalva y Alarcón, 550, 500; 7 años y 5 meses, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara.
 78, D. Ildelfonso Pérez Bravo, 550, 500; 7, 4 y 28, adjudicadas las que solicita.
 79, D. Clemente Barriga Merino, 500, 500; 7, 4 y 26, id.
 80, D. Clemente Acero y Esija, 550, 500; 7, 4 y 20, id.
 81, D. Francisco Herrero Espinel, 550, 500; 7, 4 y 6, id.
 82, D. Arsenio Cuenca y Blazquez, 500, 500; 5, 9 y 4, id.
 83, D. Enrique Alonso Basurto y Minguet, 500, 500; 5, 5 y 19, id.
 84, D. Vicente Pellicer y Gay, 500, 500; 5, 5 y 14, id.
 85, D. Rufino Gil Martín, 500, 500; 4, 11 y 7, id.
 86, D. Bernardo Pérez Maimón, 500, 500; 4 años y 9 meses, id.
 87, D. Mariano Esteban Alejandro Martínez, 550, 500; 4 años y 8 meses, id.
 88, D. Miguel Sánchez Jimena, 500, 500; 4, 1 y 16, id.
 89, D. Olegario Gómez y Delgado, 500, 500; 3 años y 6 meses, id.
 90, D. Félix Luis Sánchez Casanova, 550, 500; 3, 4 y 14, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara.
 91, D. Publio de Alba y Molinero, 500, 500; 2, 8 y 8, adjudicadas las que solicita.
 92, D. Antonio Barreira Suárez, 500, 500; 2, 5 y 28, id.
 93, D. Onofre Larrosa y Pérez, 500, 500; 2, 5 y 19, id.
 94, D. Fernando Martínez Rivero, 500, 500; 2 años y 27 días, propuesto para plaza en la provincia de Segovia.
 95, D. Justo de las Heras Gil, 500, 500; 2 años y 16 días, adjudicadas las que solicita.
 96, D. Isidro Garoz y Arroyo, 500, 500; 1, 9 y 15, id.
 97, D. Higinio Fortea Bueno, 500, 500; 1, 4 y 16, id.
 98, D. José Aldeguer Rodríguez, 500, 500; 1, 3 y 27, id.
 99, D. Lorenzo Sellers y Lledó, 500, 500; 1, 2 y 25, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara.
 100, D. José Faus y Mascarell, 500, 500; 1, 1 y 12, adjudicadas las que solicita.
 101, D. Juan Encinas y Alarcón, 500, 500; 1 año y 7 días, se le propone para la escuela de Serrada.
 102, D. Rafael Azor y Acosta, 500, 500; 8 meses y 22 días, adjudicadas las que solicita.
 103, D. Julián Martínez Solano, 500, 500; 7 meses y 15 días, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara.
 104, D. Juan F. del Río y Tomás, 500, 500; 6 meses, adjudicadas las que solicita.
 105, D. Eusebio Pérez Priego, 350, 500; 15 días, se le propone para la escuela de Villavieja.
Maestros con servicios como auxiliares gratuitos
 106, D. Juan Bautista Alfonso Campos Sanz, 11 meses y 12 días de servicios como auxiliar gratuito, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara.
 107, D. Diego Gutiérrez Campos, 6 meses y 20 días, adjudicadas todas las plazas vacantes.

108, D. Nicasio López y Buendía, 1 mes y 25 días, id.
 109, D. José Aparicio Sánchez, 1 mes, id.
Maestros con servicios interinos
 110, D. Felipe Illescas y Gómez, 7 años, 8 meses y 7 días de servicio como maestro interino, adjudicadas todas las plazas vacantes.
 111, D. Juan José Navas y Heras, 6, 8 y 22, id.
 112, D. Manuel García Pérez Rico, 5, 1 y 27, id.
 113, D. Juan López y Villareal, 4, 10 y 8, id.
 114, D. Celestino Vicente Osuna y Zaragoza, 4, 9 y 18, id.
 115, D. Anastasio Pascual y Sánchez, 4, 6 y 15, id.
 116, Angel Arturo Rojo y Mogardín, 4, 1 y 12, id.
 117, D. Sinfiriano Luis García y Giménez, 4, 1 y 10, id.
 118, D. Valentín González López, 4 años y 16 días, id.
 119, D. Ricardo Miguel Fernández, 3, 11 y 15, id.
 120, D. Pedro Pardo y Navarro, 3, 10 y 21, idem.
 121, D. Aniceto Rey de Viñas y Nieto Márquez, 3, 10 y 19, id.
 122, D. José Vaquerizo y Banet, 3, 7 y 3, id.
 123, D. Federico Muñoz García, 3, 1 y 15, idem.
 124, D. Maximiliano Elegido y García, 3 años y 14 días, id.
 125, D. Mariano Cabrero y Maldonado, 3 años y 10 días, id.
 126, D. José Manuel Alcázar y Martínez, 2, 5 y 5, id.
 127, D. Miguel Martín y Martín, 2, 4 y 27, id.
 128, D. Antonio San Agustín Téllez, 1, 10 y 21, id.
 129, D. Braulio Mudarra y López, 1, 10 y 12, id.
 130, D. Miguel Escobar y Rodríguez, 1 año y 10 meses, id.
 131, D. José Manuel Martínez Herrera, 1, 2 y 12, id.
 132, D. Máximo González Villa, 1, 2 y 12, idem.
 133, D. Valentín Fernández Santos y Giménez, 1, 1 y 24, id.
 134, D. Rafael Marco Banegas, 1 año y 20 días, id.
 135, D. Freilán Atilano Merín y Cañizares, 1 año y 6 días, id.
 136, D. Juan Velasco y Paces, 11 meses y 18 días, id.
 137, D. Hermenegildo Ruiz y Cáseda, 11 meses y 8 días, id.
 138, D. Donato García Muñoz y Martín Pozuelo, 8 meses y 17 días, id.
Maestros sin ninguna clase de servicios
 139, D. Emilio Díaz y Pinedo, superior, adjudicadas todas las plazas vacantes.
Aspirantes excluidos
 D. Juan Hambria y Bermejo, por no hallarse en posesión del título profesional, ni haber hecho el pago de los derechos correspondientes.
 D. Casimiro Saturnino Morcillo Estéban, por espresarse en la certificación de la hoja de servicios que no han podido compulsarse con los antecedentes del interesado, que no ha presentado á pesar de reclamarlos.
 D. Domingo Cebrián Pérez, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de admisión.
 D. Federico Bayón Campomanes, por igual motivo.
 D. Valentía Camarero González, por defectos en la hoja de servicios y por

haberse recibido su expediente pasado el plazo de admisión.

D. Guillermo Fernando Pariente y Garrasco, por no acompañar el justificante legal ni hacerlo tampoco doña Casilda Fernández García para acreditar que son consortes.

D. Vicente Tejedor Lluva, por haberse anulado la hoja de servicios, con motivo de no hacerse constar en ella todas las circunstancias que concurren en el interesado, según comunicación del presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

D. Manuel Montilla y García, por no acreditar hallarse rehabilitado para volver al ejercicio activo de la enseñanza.

D. Manuel Fernández Mendoza, por no justificar no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, no estando en el servicio activo de la enseñanza.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Setiembre de 1902 y del art. 22 del Real decreto de 4 de Abril de 1903 se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 5 de Mayo de 1903.—El rector, R. Conde.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

Don Juan Valderrama y Martínez, comandante de Infantería, juez instructor de causas permanente de la primera región y de la instruida contra el autor de las aseveraciones falsas sobre la existencia de prisioneros españoles en Filipinas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado individuo, que usa los nombres y naturalezas siguientes: Juan Solvea Martínez, de la Roda (Albacete); Manuel Sánchez Benítez, de Villanueva de la Serena (Badajoz); José Vallguera Cebolla, de Requena (Valencia), y José Martínez Caballero, de Matallana (León), que dice ser prisionero de los tagalos, de estado soltero, de treinta años de edad, de oficio labrador antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son: estatura 1,565 milímetros, pelo negro, cejas al pelo y del mismo color, ojos pardos, nariz larga, barba poca, boca regular, color bueno y frente buena, y como seña particular tartamudea al hablar, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta misma provincia se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de Bailén, núm. 41, 2.º derecha de esta corte, á responder de los cargos que le resultan en la causa que le instruyo.

Bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, se le conduzca á esta Plaza con las seguridades convenientes y á mi disposición, con

forme á lo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 25 de Noviembre de 1907.—Juan Valderrama.

(Núm. 4.032.) (B.—708.)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, dictada en los autos de declaración de quiebra del comerciante en esta plaza don Francisco Dieguez Pidal, se saca á la venta por tercera vez y sin sujeción á tipo, varios muebles, efectos y enseres pertenecientes á dicha quiebra, y que fueron tasados en la cantidad de tres mil cuarenta y ocho pesetas; habiéndose señalado para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinte y nueve del corriente á las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Dichos muebles, efectos y enseres, salen á pública subasta, como queda dicho, por tercera vez y sin sujeción á tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las espresadas tres mil noventa y ocho pesetas, tipo de la tasación.

Tercera. Que dichos muebles, efectos y enseres se hallan depositados en poder de don Francisco Gordillo Serrano, domiciliado en la calle de la Cava Alta, número diecinueve, donde podrán ser examinados.

Madrid once de Mayo de mil novecientos ocho.

V.º B.º

Felipe Torres.

El escribano, ante mí,
L. Rafael de Sando.

(A.—227.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en dieciocho del actual, por el señor juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, en la pieza segunda del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de D. Jacinto Bauvante y Martínez, se convoca á junta á todos los acreedores del mismo, cuyos créditos han sido reconocidos, para su graduación, y para el reconocimiento que se propone per la sindicatura del crédito de D. Alfonso de Codes, y se les cita á dicha junta, que tendrá lugar en el Salón de actos públicos de este Palacio de los Juzgados el día dieciocho de Mayo próximo á las dos de su tarde, quedando de manifiesto en Escribanía el dictamen del reconocimiento del susodicho crédito del señor Codes, del cual se dará cuenta á los fines de derecho, en la mencionada junta.

Y para que sirva de citación á todos los acreedores, cuyos domicilios son desconocidos, ó se ignore su paradero, se expide el presente edicto que se insertará en los tres periódicos oficiales de esta corte.

Madrid veinte de Abril de mil novecientos ocho.

V.º B.º

El juez de primera instancia,

Antonio Cabillo y Muro.

El actuario,

P. S.

Manuel Zorandiet.

(A.—229.)

HOSPITAL

Don Mariano Luján y Tejada, juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda, pende expediente derivado de juicio de prevención del abintestato de don Simón Martínez Ballesteros formado para sustanciar la declaración de herederos abintestato del mismo, en cuyo expediente, en providencia de treinta de Abril próximo pasado, he acordado publicar edictos que se fijarán en los sitios públicos de este Juzgado y en el pueblo de Fuencebedón ó insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de León y en el Diario Oficial de Avisos de esta corte, anunciando la muerte sin testar del don Simón Martínez Ballesteros, natural de Fuencebedón, partido de Asterga, provincia de León, de estado casado, industrial, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, que falleció en la casa número veintiocho de la calle de Calatrava de esta capital el día veintiocho de Setiembre de mil novecientos siete, haciendo saber que ha comparecido reclamando la herencia de dicho señor su esposa hoy viuda doña Josefa Barrera Cotas, habiéndola repudiado por escritura pública de cuatro de Enero de este año sus sobrinos carnales doña Petra y don Antonio Martínez y Fernández Castillo, y por el presente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la expresada viuda doña Josefa Barrera, para que comparezcan en el Juzgado á reclamarle dentro de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á cinco de Mayo de mil novecientos ocho.

Mariano Luján.

El actuario,
Galo S. Ceronas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente visado por el señor juez y lo firmo en Madrid á cinco de Mayo de mil novecientos ocho.

V.º B.º
Luján.

El actuario,
Galo S. Ceronas.
(A.—230.)

HOSPICIO

Don Alejandro Bustamante Martínez, juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eusebio Romero Iglesias, natural de Cáceres, hijo de D. Fructuoso y de doña Eufemia, vecino de esta corte, de veintinueve años de edad, empleado y con domicilio en la calle de Peligros, números 6 y 8, y cuyo actual paradero y punto probable en que se halle se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado por la Superioridad en la causa que se le sigue por escándalo público, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo

rubio, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno y viste traje de americana azul marino y sombrero hongo, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular en clase de preso comunicado.

Madrid 25 de Noviembre de 1907.— Alejandro Bustamante = El escribano, J. M.º de Antonio.
(Núm. 4.047.) (B.—718.)

Juzgados municipales INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Francisco Fler, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, pral., con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones, el día 20 de Diciembre á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 22 de Noviembre de 1907.— V.º B.º = El juez municipal, Juan Aguilar. = El secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.009.) (B.—695.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Sr. Don José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza al conductor del tranvía de la Compañía del Este que el día 17 de Julio último iba con el cobrador 762, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, sito Carredera Alta, 27, pral., el día 19 del mes próximo á las diez y media, á celebrar juicio de faltas; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Noviembre de 1907.— V.º B.º = Alvarez Arranz. = El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.040.) (B.—704.)

En virtud de providencia del Sr. D. José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á un sujeto que el día 7 de Octubre último iba practicando con el conductor del tranvía del Este número 81, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, sito Carredera Alta, 27, el día 19 del mes próximo á las diez y media á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Noviembre de 1907.— V.º B.º = Alvarez Arranz. = El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.041.) (B.—705.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Quintana, que dijo vivir en las Cuarenta Fanegas, núm. 5, casa del sordo y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 150 de 1906, que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Noviembre de 1907.— V.º B.º = Francisco Sánchez. = El secretario, Mario Serratacó.

(Núm. 4.045.) (B.—711.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Sr. Don José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Jesús Rago Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, pral., el día 21 del mes próximo á las diez y media á celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Noviembre de 1907.— V.º B.º = Alvarez Arranz. = El secretario, Mariano Ordás.

(Núm.—4.058.) (B.—724.)

En virtud de providencia del Sr. Don José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Elisa García y Nicolás Portillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito Carredera Alta 27, el día 21 del mes próximo á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Noviembre de 1907.— V.º B.º = Alvarez Arranz. = El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.056.) (B.—725.)

En virtud de providencia del Sr. D. José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Aurelio Fernández Denis, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, sito Carredera Alta, 27, principal, el día 21 del mes próximo á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Noviembre de 1907.— V.º B.º = Alvarez Arranz. = El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.055.) (B.—726.)

En virtud de providencia del señor D. José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Victoria Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, sito Carredera Alta, 27, principal, el día 21 del mes próximo, á las diez y media á celebrar juicio de faltas bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Noviembre de 1907.— V.º B.º = José Alvarez Arranz. = El secretario, Mariano Ordás.

(Núm.—4.063.) (B.—727.)

SOCIEDAD DE

Seguros Mútuos contra Incendios

de casas extramuros de Madrid y su provincia

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, autorizada por la general celebrada en veintitres de Febrero último, ha acordado cobrar un dividendo de una peseta por cada mil pesetas del capital asegurado.

Los señores socios deberán satisfacer sus cuotas en el término de un mes que comenzará el día quince del corriente y terminará el quince de Junio próximo.

Los pagos podrán efectuarse los días no festivos de nueve de la mañana á dos de la tarde en el domicilio social, calle de la Montera, número veinte, segundo.

Madrid trece de Mayo de mil novecientos ocho.

El tesorero,
Leopoldo Collado.
(A.—232.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número quinientos veintiseis mil novecientos noventa, expedido por este Establecimiento en primero de Diciembre de mil novecientos dos á favor de don Antonio Hidalgo Contreras y doña Teresa Díaz Mezas, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día veintisiete de Marzo último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid once de Mayo de mil novecientos ocho.

El vicesecretario
Francisco Belda.
(A.—228.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números seiscientos dieciocho mil ochocientos ochenta y dos, seiscientos dieciocho mil ochocientos ochenta y tres, seiscientos dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro, seiscientos dieciocho mil ochocientos ochenta y cinco y seiscientos dieciocho mil ochocientos ochenta y seis expedidos por este Establecimiento en primero de Julio de mil novecientos siete, á favor de doña Isabel Palacios Mentero y doña Cecilia Hernando Palacios indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid siete de Mayo de mil novecientos ocho.

El vicepresidente,
Francisco Belda.
(A.—231.)